

“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California”

CONVOCATORIA 2013

El Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 y el Programa Especial de Ciencia e Innovación Tecnológica 2009-2013 operan un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California” para apoyar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la formación y consolidación de un Sistema Regional de Innovación Bajacaliforniano que mejore el nivel de vida de su población.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas y ejes del **Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013**:

	AREAS FOMIX	EJES DEL ESTADO DE B.C.
AREA 1.	Cadena Alimentaria	Economía competitiva
AREA 2.	Salud	Bienestar y desarrollo humano
AREA 3.	Desarrollo Social y Educativo	Formación para la vida Seguridad y justicia integral
AREA 4.	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo regional sustentable Gobierno al servicio de la gente
AREA 5.	Desarrollo Industrial	Economía competitiva
AREA 6.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Bienestar y desarrollo humano

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación Aplicada.**
- B. Desarrollo tecnológico:
B2) Competitivo. (Empresas)**
- C. Formación de Recursos Humanos:
C1) Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas.
C2) Creación y/o consolidación de Grupos y Redes de Investigación e Innovación.
C3) Formación de Especialistas.**
- D. Infraestructura Tecnológica**
- E. Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.**

La descripción específica de las modalidades se muestra en el documento denominado “Términos de Referencia” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la [LCYT](#).

2. Presentación de las propuestas

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos de cualquier área en que ellas sean las beneficiarias, estas deberán aportar al menos 50% en recursos concurrentes líquidos con respecto al total del monto solicitado y en su caso, aprobado por el Fondo.

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito.

2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instancias, una de ellas deberá fungir como coordinadora general del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación ó empresas ubicadas fuera del Estado de Baja California deberán contemplar la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado, así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado tales como: posgraduados, técnicos, especialistas y tesistas entre otros.

3. Consideraciones Generales

3.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

3.2 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio de este Fideicomiso.

3.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza sean susceptibles de financiamiento en cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, al igual que los proyectos actualmente financiados.

3.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

3.5 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

3.6 La vigencia de esta convocatoria será de 12 meses a partir de su publicación o hasta el agotamiento de sus recursos.

Tentativamente se planean 4 periodos, sin embargo el numero de periodos y el monto de la Convocatoria podrán variar de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Las fechas límite para la recepción de las propuestas en cada período serán de acuerdo al siguiente calendario:

Periodo	Fecha de corte	Estatus
Primer	26 de octubre 2012	Concluida
Segundo	4 de enero 2013	Concluida
Tercer	25 de febrero 2013	Concluida
Cuarto	26 de agosto 2013	Vigente

Una vez publicados los resultados de cada periodo, se abrirá la recepción de las propuestas del siguiente periodo.

Cabe señalar que las fechas límites podrán sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades del Fondo; en caso de que esto suceda, en la pagina electrónica de CONACYT correspondiente al fondo se harán las modificaciones y señalizaciones correspondientes.

4. Publicación de propuestas aprobadas

4.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California” será publicada en las páginas del Gobierno del Estado de Baja California www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx, Sección de Fondos, de acuerdo al siguiente calendario:

Periodo	Fecha de Publicación de Resultados
Primer	Primer Bimestre 2013
Segundo	Primer Bimestre 2013
Tercer	13 de Marzo 2013
Cuarto	Septiembre 2013

Adicionalmente se notificará de manera individual a los responsables técnicos cuyas propuestas resulten aprobadas, con la consideración de que la formalización de los proyectos aprobados del primer y segundo cortes, será a partir del 2013.

Cabe mencionar que este calendario esta sujeto a cambios y en caso de que esto suceda las nuevas fechas serán publicadas en la página electrónica de CONACYT correspondiente a este fondo.

5. Mayor información

5.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los **Términos de Referencia** que forman parte de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de CONACYT, www.conacyt.gob.mx

5.2 Para solicitar soporte técnico, favor de recurrir de comunicarse al Centro de Soporte Técnico de CONACYT a la dirección cocst@conacyt.mx ó a los teléfonos en la Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08. Y para el resto del país 01 800 800 86 49, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 14:00 hrs de la ciudad de México.

5.3 Para otra información contactar: ayudabajacalifornia@conacyt.mx o en las oficinas de:

Dirección Regional Noroeste CONACYT

Carretera Libre Tijuana –Tecate, Km. 126.4
Esq. Boulevard Nogales, Delegación La Presa.
Tijuana, Baja California. C.P. 22253
Tels. (664) 971 7073

M.D.C. Susana Dominguez Izaguirre sdominguezi@conacyt.mx
Ing. Ramón Gil Castro rgilc@conacyt.mx

Secretaría de Desarrollo Económico

Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica (COCIT)

Carretera Libre Tijuana –Tecate, Km. 126.4
Esq. Boulevard Nogales, Delegación La Presa.
Tijuana, Baja California. C.P. 22253
Teléfono (664) 682-82-01
C.P. René Banda Alcantar renebanda@yahoo.com
Dr. Raúl del Moral Simanek rauldelmoral@cocybc.mx

Emitida en la Ciudad de Tijuana, B.C. a 26 de septiembre del año 2012, para el primer corte.

Emitida en la Ciudad de Tijuana, B.C. a 14 de noviembre del año 2012 para el segundo corte.

Emitida en la Ciudad de Tijuana, B.C. a 25 de enero del año 2013 para el tercer corte.

Emitida en la Ciudad de Tijuana, B.C. a 29 de julio del año 2013 para el cuarto corte.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en Baja California, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.